

CONVOCATORIA

EXPOVINIS

São Paulo (Brasil), 24-26 abril 2013

En 2013 se celebra la 17ª edición de la feria EXPOVINIS, organizada por EXPONOR BRASIL. Por ello, la Federación Española del Vino (FEV) ha decidido organizar un Pabellón Oficial de España en la próxima edición, que tendrá lugar en São Paulo del 24 al 26 de abril de 2013, así como acciones promocionales paralelas que otorguen una mayor notoriedad y visibilidad a las empresas españolas presentes. La participación en este pabellón está apoyada por fondos de la OCM, solicitados por la FEV y aprobados en su momento.

I. DATOS DE LA FERIA:

EXPOVINIS BRASIL (Salón Internacional del Vino) es un certamen de periodicidad anual, organizado por EXPONOR BRASIL en el Centro de Exposiciones Expo Norte de São Paulo. En su principio ésta era una feria de carácter local y más tarde nacional. Con el crecimiento económico y el fuerte desarrollo del país se han incrementado las importaciones de vinos de otros países y en sus últimas ediciones se ha incrementado fuertemente la participación de empresas internacionales. Se está posicionando como una de las ferias de vino más importantes del continente americano.

EXPONOR BRASIL comenzó a trabajar en Brasil en el año 1999 y actualmente ha celebrado ya más de 60 eventos en este país. EXPONOR PORTUGAL, la empresa fundadora, se creó en la Feria Internacional de Oporto (Portugal) desde 1856.

Ésta es la 17ª edición de esta feria, denominada Salón Internacional del Vino.

EXPOVINIS va dirigida a:

- Importadores y distribuidores de vinos y bebidas
- Propietarios y compradores de hoteles, restaurantes y bares
- Importadores, propietarios y compradores de establecimientos y tiendas de lujo
- Propietarios y compradores de tiendas de conveniencia
- Compradores de supermercados y cadenas
- Sommeliers, enólogos y expertos en vino
- Escuelas y estudiantes de hostelería, turismo, gastronomía y enología
- Consumidores aficionados de nivel alto

Durante la feria se celebrarán degustaciones con vinos del pabellón español y se estudian otras acciones.

• Perfil de la Feria:

- Denominación: EXPOVINIS BRASIL 2013
- Página web: <http://www.exponor.com.br/expovinis/>

- Fechas: 24-26 abril 2013
- Lugar de celebración: São Paulo. Expo Center Norte. Pabellón Azul
- Visitantes y horarios:
- Profesionales. Días 24 y 25 de 13:00 a 21:00 horas; día 26 de 13:00 a 20:00 horas
- Público. Días 24 y 25 de 17:00 a 21:00 horas; día 26 de 17:00 a 20:00 horas
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: EXPONOR BRASIL

• **Datos de la edición anterior de la feria (2012):**

- Edición 16ª
- Nº de expositores: 421
- Nº de visitantes: 19.329
- Países: Expositores de Brasil, Italia, Francia, Portugal, Grecia, España, Australia, Portugal y Sudáfrica.

II. DATOS RELEVANTES DEL SECTOR DEL VINO EN EL MERCADO DE BRASIL:

- Globalmente Brasil es un mercado de unos 165 millones de dólares anuales. De ellos, en cifras orientativas, un 50% se cubre con importaciones de Argentina (arancel 0) y de Chile (arancel 0 en 2011). Otro 48% viene de Europa en este orden: Francia, Italia, Portugal y España (3,75%). La cantidad residual es enviada por países del Sur (Australia y Sudáfrica principalmente).
- Es un mercado estable en su crecimiento.
- Según las aduanas brasileñas (informe OEMV), Brasil importó vinos extranjeros por un montante de 496,2 millones de reales brasileños (181,6 millones €), con un incremento del 12,3% sobre las importaciones de vino del año 2010.
- El origen de las importaciones de vino en ese año era, por orden de importancia en valor, Chile (28,8%), Argentina (21,3%), Francia (14,6%), Italia (13,8%), Portugal (12,0%) y España (4,8%).
- El precio medio de estas exportaciones totales en 2011 fue de 6,52 reales /litro, y por los principales países: Chile (5,4 R\$), Argentina (6,0 R\$), Francia (16,7 R\$), Italia (5,2 R\$) Portugal (7,0 R\$) y España (9,1 R\$).
- En las estadísticas de importación de vino de enero a septiembre de 2012 Brasil importó 55,8 millones de litros de vino por un valor de 413,6 millones de reales a un precio medio de 7,41 reales por litro. El 87 % de esta cifra en valor corresponde a vinos envasados, el 12% a vinos espumosos y el 1% a vinos a granel.
- En estos 9 meses de 2012, Chile lidera las compras con 22,5 millones de litros (+18,5%) y 134,8 millones de reales (+38,8%); Argentina 2º, 10,2 Mlit (-12,9%) y 77,1 MR\$ (+16,0 %); Francia 3º (4,7 Mlit +20,1%) y 87,8 MR\$ (+31,2 %); Italia, 4º, 12,9 Mlit (-4,9%) y 74,2 MR\$ (+11,7 %); Portugal, 5º, 9,8 Mlit +12,9%) y 69,5 MR\$ (+17,4 %); España, 6º, 3,2 Mlit (+33,2%) y 29,9 MR\$ (+40,8%)
- Las exportaciones españolas de vino a Brasil según las aduanas españolas son:

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS ENERO – DICIEMBRE 2011 Fuente: ICEX Estacom

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS A BRASIL DE LA PARTIDA 2204	2009	2010	2011	
	miles - Euros	miles - Euros	miles - Euros	Variación - Año Ant. %
2204 – VINO DE UVAS FRESCAS	5.624,81 €	9.850,44 €	13.081,00 €	32,06 €
220410 – VINO ESPUMOSO.	1.255,06 €	2.190,57 €	3.168,31 €	44,63 €
220421 – VINO DE UVA (EXCEPTO ESPUMOSO); EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 LITROS.	4.321,57 €	7.458,88 €	9.595,36 €	27,71 €
220429 – VINO DE UVA EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 2 LITROS (EXCEPTO VINO ESPUMOSO);	48,02 €	200,92 €	233,63 €	16,28 €

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS ENERO – SEPTIEMBRE 2012 Fuente: ICEX Estacom

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS A BRASIL DE LA PARTIDA 2204	2010 Enero - Septiembre	2011 Enero - Septiembre	2012 Enero - Septiembre	Variación - Año Ant. %
	miles - Euros	miles - Euros	miles - Euros	
2204 – VINO DE UVAS FRESCAS	7.045,47 €	10.036,34 €	9.273,51 €	- 7,60 €
220410 – VINO ESPUMOSO.	1.588,74 €	2.443,77 €	2.373,49 €	- 2,88 €
220421 – VINO DE UVA (EXCEPTO ESPUMOSO); EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 LITROS.	5.375,04 €	7.408,98 €	6.521,22 €	- 11,98 €
220429 – VINO DE UVA EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 2 LITROS (EXCEPTO VINO ESPUMOSO);	81,62 €	99,90 €	378,81 €	279,18 €

- La carga tributaria total (aranceles más impuestos), es de 5,17 \$/litro, lo que supone un encarecimiento en frontera del 51,7% sobre el valor CIF. Los impuestos indirectos se aplican al valor CIF arancel en cascada.
- Desde 2010 se exige a los vinos un sello fiscal para evitar contrabando El vino no forma parte de las mercancías que se importan sin licencia.
- Para entrar en Brasil los vinos necesitan una licencia previa de importación.

III. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- Datos del pabellón español (2013):
 - Superficie del pabellón: 150 m²
 - Nº de expositores: máximo 18
 - Superficie de cada stand: 7,5 m²

Atentamente les saluda,

PAU ROCA
Secretario General de la FEV

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EXPOVINIS BRASIL 2013

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 20 de enero de 2013.

La documentación deberá enviarse a la Federación Española del Vino (C/Padilla, 38- E-28006 Madrid) preferiblemente por correo electrónico a las direcciones que aparecen en el apartado XIII al final de esta convocatoria.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN

CUOTA DE PARTICIPACIÓN:

Coste real stand.....	9.500 €
Coste con subvención.....	4.750 €
Stand mínimo.....	7,5 m ²

La cuota de participación incluye el 100% del coste real de participación. Como saben, esta feria está incluida entre las actividades de promoción del vino en países terceros de la FEV con cargo a la OCM. La FEV puede recibir una subvención que ascienda hasta el 50% de los costes de la actividad una vez ésta esté justificada. La FEV realizará una devolución de la cuota de participación que se corresponderá con el porcentaje recibido por la FEV como subvención, pudiendo ser hasta del 50%. La devolución se realizará únicamente a las empresas que no hayan solicitado dicha subvención o que, habiendo solicitado la subvención para Brasil, no hayan incluido esta actividad.

La subvención a la promoción en países terceros con cargo a los fondos de la OCM hace incompatible recibir más de una ayuda por el mismo concepto. Por lo tanto, la FEV facturará el 100% del coste real de participación a las bodegas que hayan incluido esta feria en sus propios planes de promoción con cargo a los fondos de la OCM, con el objetivo de que puedan beneficiarse de la subvención propia.

III. PAGO Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

El pago de la cuota de participación se realizará en 2 partes; el 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante una vez adjudicados los metros cuadrados reales. El pago del 50% inicial de la cuota de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Participación. Los pagos se realizarán por transferencia a la cuenta de la FEV de **La Caixa Nº de cuenta: 2100- 2859 - 63 - 0210044815**

La FEV se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como fecha de inscripción, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado. Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito.

Las ayudas no contemplan como beneficiarios a las empresas comercializadoras no ligadas directamente a la producción, por lo que no podrán participar en el Pabellón Español beneficiándose de las mismas.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la FEV se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de Pabellón FEV en la Feria, por causa de fuerza mayor, insuficiencia de participantes, o no concesión de la subvención, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, estos organismos no serán responsables de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- Solicitud de Inscripción (Anexo I), debidamente cumplimentada.
- Copia del comprobante de la transferencia a FEV.
- Listados de vinos (Anexo 2), debidamente cumplimentado.
- Transferencia (**La Caixa Nº de cuenta: 2100- 2859 - 63 – 0210044815** a nombre de Federación Española del Vino (FEV), por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria.

Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte de la FEV:

- Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
- Persona de contacto.
- N.I.F.
- Dirección completa (Calle, número, población, código postal, provincia).
- Dirección de envío de la factura (en caso de que sea distinta de la anterior)

La FEV no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

V. PRODUCTOS A EXPONER POR LAS EMPRESAS

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria deberán ser exclusivamente vinos de elaboración y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

Las ayudas solo contemplan los siguientes productos; siempre ligados a una denominación de origen protegida, indicación de origen protegida o vinos con indicación de variedad.

1. Vino
2. Vino de licor
3. Vino espumoso
4. Vino espumoso de calidad
5. Vino de aguja
6. Vino de aguja gasificado
7. Vino de uvas pasificadas
8. Vino de uvas sobremaduradas
9. Vinos precedentes de la producción ecológica

Asimismo, en el marco de las ayudas se limita la presencia de productos únicamente a los vinos de las categorías que se correspondan con una de las siguientes:

- Vinos con denominación de origen protegida;
- vinos con indicación geográfica protegida;
- vinos en los que se indique la variedad de uva de vinificación.

Por tanto, en su participación deberán respetar esta condición. En caso contrario, no podrán beneficiarse de las citadas ayudas y deberán abonar el 100% del coste de participación.

VI. SERVICIOS INCLUIDOS

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía desde España hasta el pabellón de Exposiciones en São Paulo (exceptuando el pago de aranceles e impuestos que será facturado a cada bodega).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Remisión al público objetivo de información sobre la participación española.

Durante la Feria, en el Stand Institucional:

- Servicios de Internet y fotocopiadora.
- Zonas de agua para lavado de copas con dos personas lavanderas.
- Personal para la atención tanto del expositor como del visitante a la feria.
- Organización de degustaciones de vino de los expositores

Durante la Feria en el Stand del Expositor:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. Desde el 2010 el ICEX dispone de un nuevo diseño para la decoración de las ferias de Vinos y Alimentos. Esta decoración permite la incorporación de la imagen, logotipo y demás elementos

identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón.

En consecuencia, no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands (mobiliario, señalizadores, etc.) que no haya sido previamente presentado a FEV y aprobado por este organismo. En cualquier caso, la FEV se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor

VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

La FEV, seleccionará al operador de transporte que se encargará de la realización del envío de las muestras con destino a la Feria. Dicho operador, con la aprobación previa de la FEV, remitirá a los expositores las instrucciones de recogida, envío y entrega de las mercancías en el pabellón español. Las muestras objeto del transporte deberá ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón.

El transporte será financiado en su totalidad **hasta un tope de 80 kilos por stand de 7,5m²**. Este servicio cubre el transporte de la mercancía desde el almacén del operador de transporte en España hasta el stand. No incluye el transporte de la mercancía desde las bodegas hasta el almacén del operador de transporte en España. Dicho coste correrá a cargo de las empresas participantes. No se incluyen aranceles, ni impuestos, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor. El operador de transporte facturará estos conceptos al expositor directamente, así como los aranceles e impuestos. El operador de transporte seleccionado y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, la FEV presumirá aceptada y asumida por ambas partes.

Condiciones de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador de transporte seleccionado por FEV.
- b) Las muestras transportadas deben ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- d) El operador de transporte está autorizado por la FEV a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las

muestras efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el expositor deberá abonar la totalidad del importe directamente al operador.

- e) Número de envíos. El operador del transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío.
- f) Embalaje. Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte, que previamente habrán sido aprobadas por la FEV.
- g) En ningún caso se financiarán aranceles ni impuestos ni gastos de importación definitiva.
- h) Recepción de las mercancías. La FEV comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y hora que la FEV establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.
- i) Aranceles e impuestos: los aranceles de entrada son muy altos (se calcula un 51,7% aproximadamente sobre el precio CIF). Les sugerimos que lleven únicamente el número de botellas imprescindible para los tres días.

IX. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por la FEV con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. La FEV declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

X. ACCIONES PROMOCIONALES

La FEV, está organizando acciones promocionales paralelas a la exposición, como degustaciones organizadas y otras, que se detallarán más adelante. La participación en estas actividades es gratuita para los expositores del Pabellón FEV.

XI. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

La FEV declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. El Recinto Ferial así como La FEV no responden de los eventuales robos o

daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

XII. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc. será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por la FEV.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

La FEV facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XIII. COORDINACIÓN

La FEV ha contratado a la empresa ARUM como asesora y coordinadora de esta feria. Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas relacionadas con la organización de este pabellón: **admisión, decoración, transporte, catálogo, cuotas, pagos y actividades paralelas a las siguientes personas:**

D. Iñigo Cañedo
ARUM, Coordinador Feria para FEV
Tel 91 577 45 82
Fax 91 577 9625
E-mail : arum@arumsl.es

Dña. Elena Cifuentes
Responsable de Promoción FEV
Tel.: 91 5762726
Fax.: 91 575 1114
E-mail: export@fev.es